

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Desarrollo
Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1188
RETIRO,
VISTOS: 03 ABR 2017

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 66 fecha 05 de Enero de 2017 "Fiestas Tradicionales";

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de interpretación musical y de danzas de Chiloé para complementar actividad "Fiesta Tradicional del Arroz" en el sector de Mantul el día sábado 15 de Abril de 2017. horas.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia artística basada en mas de 20 años como interpretes de música y danzas tradicionales, lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita, lo que ha quedado demostrado en contrataciones anteriores realizadas por la i. Municipalidad de Retiro.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio artístico al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Club de Cueca Hacienda Pilocoyán, RUT.: 75.945.710-2

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$222.222.- retención del 10% incluido, por concepto de contratación de 01 servicio de interpretación de música y danzas de Chiloé para complementar actividad tradicional en el sector de Mantul el día 15 de abril de 2017.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 66, cuenta N° 22.11.999.011.006 "Otros servicios" el en Programa "Fiestas Tradicionales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /